17-18

GRADO EN DERECHO
TERCER CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

# DERECHO MERCANTIL I

**CÓDIGO 6602305-**

UNED

17-18

**DERECHO MERCANTIL I**

**CÓDIGO 6602305-**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

| | |
|---|---|
| Nombre de la asignatura | DERECHO MERCANTIL I |
| Código | 6602305- |
| Curso académico | 2017/2018 |
| Departamento | DERECHO MERCANTIL |
| Título en que se imparte | GRADO EN DERECHO |
| Curso | TERCER CURSO |
| Periodo | ANUAL |
| Tipo | OBLIGATORIAS |
| Nº ETCS | 9 |
| Horas | 225.0 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho Mercantil en su conjunto regula la actuación de los empresarios y, en general, de los operadores económicos en el mercado. Por ello, el Derecho Mercantil I trata de las fuentes legales aplicables a esa actuación, y muy especialmente, ofrece una delimitación de los sujetos y objetos que se integran en el mercado. En particular,se exponen los principios que rigen el mercado desde el punto de vista jurídico, como son los principios de corrección en el tráfico y de libre competencia, así como las instituciones de propiedad industrial. También se ocupa esta asignatura de los operadores económicos: en particular tiene gran importancia la regulación de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, que constituyen la mayor parte de los operadores que actúan en el mercado.

Dado que, junto al mercado interior español, existe también como mercado integrado la Unión Europea, las disposiciones legales objeto de estudio son, no solo las normas del Ordenamiento jurídico interno español, sino también las establecidas por la Unión Europea, que se refieren precisamente a la regulación del mercado único.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el Derecho Mercantil tiene una extraordinaria proyección en la vida diaria, por lo que es importante para los alumnos no solo el estudio de los textos académicos,sino también su capacidad para contemplar la realidad. Así, es obvio que temas como la publicidad o la competencia desleal, las restricciones a la libre competencia entre las empresas o las actuaciones que tienen lugar entre las empresas o en relación con las sociedades, tanto cotizadas como no cotizadas, y los grupos de sociedades, tienen expresión continua en los medios de comunicación.

La asignatura de Derecho Mercantil I es una asignatura obligatoria de carácter anual (9 créditos ETCS) que se ubica en el tercer curso del Grado y es la primera de las dos asignaturas referidas a Derecho Mercantil.

La actuación de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado, que es la materia de la que trata el Derecho Mercantil I, se relaciona, por un lado, con el Derecho Civil, en la medida en que es en esa rama del Derecho donde se estudian instituciones básicas e indispensables para poder entender las normas jurídico-mercantiles. Nociones tales como las de negocio jurídico, capacidad jurídica, personalidad jurídica , representación y otras, constituyen conocimientos que permiten entender las materias que se estudian en el Derecho Mercantil.

Se integra, por otra parte, el Derecho Mercantil con algunos aspectos del Derecho

Internacional Privado, en la medida en que éste trata de las normas aplicables en la Unión Europea, puesto que esas normas rigen en España, como parte que es del mercado de la Unión.
Y, por otra parte, la materia de Derecho Mercantil viene a constituir la proyección jurídica de una parte fundamental de la economía política, puesto que la unidad de mercado y el régimen que rige en el mismo para las actuaciones de Derecho privado, exigen una integración de los aspectos económicos y jurídicos.
Al estudiar la actuación de los operadores económicos en el mercado es, además, indispensable hacer referencia a la protección de los consumidores, ya que éstos son protegidos por el Ordenamiento juridico precisamente en sus relaciones con los operadores económicos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para cursar Derecho Mercantil I, que es una asignatura de tercer curso del Grado, es indispensable conocer previamente el Derecho Constitucional Español y el sistema de fuentes de la Unión Europea.
También tienen que ser conocidas las instituciones básicas del Derecho Privado y del Derecho Administrativo, puesto que el concocimiento de esas nociones constituye una premisa indispensable para entender adecuadamente la materia que se estudia en el Derecho Mercantil.
Estos conocimientos previos necesarios para el adecuado seguimiento de esta asignatura, los proporciona el estudio de las materias mencionadas y que corresponden a parte de las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado. De ahí que sea aconsejable, a estos efectos, seguir la planificación realizada por la Facultad.

## EQUIPO DOCENTE


| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | ALICIA ARROYO APARICIO (Coordinador de asignatura) |
| Correo Electrónico | aarroyo@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-7729 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO MERCANTIL |

| | |
|---|---|
| Nombre y Apellidos | JOSE ANTONIO GARCIA-CRUCES GONZALEZ |
| Correo Electrónico | cruces@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9535 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO MERCANTIL |

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de atención telefónica a estudiante es el siguiente:
Para el primer parcial (1ª P.P., Profª Dra. D.ª. Alicia Arroyo, Profesora Titular): Teléfono 91 398 77 29, miércoles de 12.00 a 14.00.
Para el segundo parcial (2ª P.P., Prof. Dr. D. José Antonio García-Cruces, Catedrático): Teléfono 91 398 95 35, jueves de 12.00 a 14:00.
El correo electrónico para consultas generales: mercantil@adm.uned.es
La plataforma ALF, a través del foro, es el vehículo idóneo para consultas académicas.
En cuanto a la tutorización: los Profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del Equipo Docente.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

**Competencias generales:**
Como **competencias generales o transversales** pueden enumerarse las siguientes:
CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación
**Competencias específicas:**
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
Cabe considerar que se logrará con la superación de la asignatura:
- Conocer y manejar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general y, específicamente, de las relaciones interindividuales de carácter particular.
- Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídico-mercantiles que comprende la asignatura , como pueden ser,la empresa y el empresario, el estatuto juridico de éste último,la competencia desleal, la libre competencia, las patentes y otras creaciones, las marcas y demás signos distintivos,los distintos tipos de sociedades mercantiles y las uniones de sociedades.
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.

- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables).

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están en consonancia con el contenido de la asignatura y las competencias que su estudio pretende proporcionar al alumno. Dichos resultados se pueden resumir del siguiente modo:

- Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Mercantil. En concreto, debe conocer y comprender el régimen jurídico-privado de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado. Ello implica que debe haber adquirido un conocimiento suficiente de los sujetos (empresarios individuales y sociales y su "status") y objetos que se integran en el mercado, de las fuentes legales aplicables a su actuación, así como de las instituciones de la propiedad industrial y de los principios que rigen dicho mercado (corrección en el tráfico y libre competencia).
- Identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho jurídicamente más relevantes para su resolución.
- Lograr el conocimiento de la regulación de la actividad privada en el tráfico económico dentro del mercado.
- Dilucidar la trascendencia teórica y práctica del principio general de protección de los consumidores.
- Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
- Relacionar el funcionamiento de la UE y sus consencuencias en el ámbito mercantil.

## CONTENIDOS

Primera Prueba Presencial: Temas I a XI (Nociones preliminares -Temas I, II y III-; Empresa y empresario -Temas IV, V, VI y XI-; Principios ordenadores del mercado -Temas VII y VIII; Patentes y protección de otras creaciones -Tema IX-; Marcas y otros signos distintivos -Tema X-)

Segunda Prueba Presencial (Sociedades mercantiles -Temas XII a XXXII-)

## METODOLOGÍA

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.

En este aspecto es fundamental señalar que existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.

Asimismo los alumnos podrán disponer bien en en el curso virtual, bien en las páginas propias del Departamento, de modelos de exámenes anteriores, con sus plantillas de corrección. Esto les permitirá,en su caso y, por una parte, familiarizarse con el tipo de preguntas que se realizan en las pruebas presenciales y , por otra, una autoevaluación de su aprendizaje. En este aspecto, los alumnos deberán tener en cuenta, no obstante, que el derecho positivo cambia y por ello determinadas preguntas pueden no estar adecuadas a las normas vigentes en un momento posterior.

B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:

- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.
- Realización de pruebas de evaluación continua. Permiten poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico. Dichas pruebas, elaboradas por el equipo docente, consistirán en una prueba objetiva por cada prueba presencial.
- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

| | |
|---|---|
| Tipo de examen | Examen tipo test |
| Preguntas test | 20 |
| Duración del examen | 90 (minutos) |

Material permitido en el examen

No se podrá utilizar ningún material, ni el programa oficial.

Criterios de evaluación

Cada prueba se evaluará conforme a las siguientes reglas: cada respuesta correcta contará 0.5 puntos, cada error restará 0.25 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

**Estas pruebas (1ª y 2ª PP) no son compensables (no se hace media), de tal manera que el alumno, para superar la asignatura, deberá aprobar cada prueba por separado.**

| | |
|---|---|
| % del examen sobre la nota final | 100 |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | 5 |

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

Cada una de las pruebas presenciales constará de 20 preguntas tipo test que serán indistintintamente teóricas o prácticas.

**Nota importante: La Prueba presencial representa, en el caso de que el alumno decida realizar la PEC, un 75% de la nota final (pues ambas notas -examen y PEC- se ponderan según las indicaciones abajo recogidas, representando en este caso la PEC un 25% de la nota final).**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

Descripción

Una única PEC objetiva de 20 preguntas (de Verdadero o Falso) en cada parcial (1ª PP y 2ª PP). Se trata de una prueba on line (a través de la plataforma ALF).

**La PEC tiene una duración de 45 minutos.**

Criterios de evaluación

Se califica del siguiente modo:

**0.5 cada acierto**

**0.2 resta cada error, es decir, se penalizan los errores**

**Respuesta en blanco, ni suma ni resta.**

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega PEC 1ª PP (primera quincena de enero); PEC 2ª PP (primera quincena de mayo)

Comentarios y observaciones

Se trata de una prueba **voluntaria** y no es preciso comunicar previamente que se realizará, basta su realización en la fecha y hora fijadas (comunicadas con la suficiente antelación en la plataforma ALF).

**Nota importante: La Prueba presencial representa, en el caso de que el alumno decida realizar la PEC, un 75% de la nota final (pues ambas notas -examen y PEC- se ponderan según las indicaciones abajo recogidas, representando en este caso la PEC un 25% de la nota final). Esto es, si el alumno no realiza la PEC, la prueba presencial supondrá el 100% de la nota final.**

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

**EVALUACIÓN**

**El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias de la asignatura Derecho Mercantil I. Es obligatoria su realización para aprobar la asignatura y se realizará en los Centros Asociados en las convocatoria generales de la UNED (Febrero, Junio y Septiembre). En la convocatoria de septiembre los alumnos podrán examinarse de la prueba o pruebas presenciales que hayan suspendido o a las que no se hayan presentado.**

**1) Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial. Los estudiantes que obtengan la máxima calificación (10) en ambas pruebas alcanzarán la calificación de Matrícula de Honor.**

**2) Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la evaluación de esta asignatura exige aprobar las pruebas de evaluación continua y, en todo caso, las pruebas presenciales correspondientes. La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en las pruebas de evaluación continua y en la prueba presencial.**

**Las pruebas de evaluación continua representan, para aquellos alumnos que las realicen, el 25% de la nota final.**

**La Prueba presencial representa en este caso el 75% de la nota.**

**Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 las pruebas de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquellas. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.**

**El alumno que obtenga la máxima calificación (10) en las pruebas presenciales y al menos un 9 en las PEC realizadas obtendrá, con ello, la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo.**

**REVISIÓN DE EXAMEN**

**Conforme a las normas generales de nuestra Universidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar la revisión de su examen, mediante escrito dirigido a la asignatura D. Mercantil I por correo electrónico al Departamento a la siguiente dirección: mercantil@adm.uned.es.**

**El plazo para la presentación de la referida solicitud de revisión es de 7 días**

**naturales contados a partir del día de publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Los Manuales por los que los alumnos deben preparar la asignatura son los siguientes:
"Apuntes de Derecho Mercantil", A. Bercovitz Rodríguez-Cano, Aranzadi-Thomson Reuters, Última edición, para la Primera Prueba Personal, los temas que se indican en el programa de la asignatura como correspondientes a dicha prueba.
"Derecho de Sociedades Mercantiles", J. A. García-Cruces para la 2ª Prueba Personal, los temas que se indican en el programa de la asignatura como correspondientes a dicha prueba.
Los alumnos deberán manejar, además, los textos legales correspondientes. En este sentido, las distintas editoriales jurídicas elaboran textos que comprenden el Código de Comercio y las leyes mercantiles especiales de mayor relevancia.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.
Correo electrónico: **mercantil@adm.uned.es** (indicando que el alumno cursa Derecho Mercantil I)
Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid
Teléfono: 91 398 95 35 –Miércoles y Jueves de 12:00 a 14:00
También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.